

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

14

MADRID

SALA DE LO SOCIAL

Sección Quinta

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Isabel Ballesteros Gonzalo, secretaria de la Sección Quinta de esta Sala de lo social.

Certifico: Que en el recurso de suplicación número 709 de 2010, seguido ante esta Sala (Sección Quinta), dimanante de los autos número 344 de 2009 del Juzgado de lo social número 22 de Madrid, siendo recurrente don Darie Acsinte y recurridos don Tadeusz Juras y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, con fecha 14 de octubre de 2010 se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por don Darie Acsinte, frente a la sentencia de 21 de octubre de 2010 del Juzgado de lo social número 22 de Madrid, dictada en los autos número 344 de 2009, seguidos a instancias de la parte recurrente, contra don Tadeusz Juras, y, en su consecuencia, confirmamos la citada resolución. Sin costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que le sirva de notificación a don Tadeusz Juras, en ignorado paradero, con la advertencia que las resoluciones judiciales que se dicten en el procedimiento a partir de la presente se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Sala, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, se expide la presente en Madrid, a 5 de noviembre de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/43.233/10)